



CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL GRITO DE INDEPENDENCIA** NÚMERO **CAPS/24-08/016** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN **ÁLVARO OBREGÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA ALCALDÍA**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDA POR **FERNANDO ROMERO DÍAZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL** COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE, Y POR LA OTRA PARTE, **SERVICIOS Y EVENTOS BK, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO **BRENDA PÉREZ RESÉNDIZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PROVEEDOR**”, Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “**LA ALCALDÍA**”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA:

I.1. QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 122, APARTADO A, FRACCIÓN VI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y 1, 2 FRACCIÓN II, 6, 9, 15 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I.2. QUE SU TITULAR LA MAESTRA LÍA LIMÓN GARCÍA, FUE ELECTA POR SUFRAGIO EFECTIVO COMO ALCALDESA EN **ÁLVARO OBREGÓN**, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2021, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN TOMÓ PROTESTA DEL CARGO EL 01 DE OCTUBRE DE 2021, ANTE LA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17, 24 FRACCIÓN I Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21 INCISO D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 128 Y 131 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDESA TIENE LA FACULTAD PARA EJERCER EL PRESUPUESTO DESIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y FACULTADES ASIGNADAS.

I.4. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 71 DE LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

I.5. QUE LA **MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2022, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA ALCALDESA EN **ÁLVARO OBREGÓN**, Y CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE

[Handwritten signatures and marks]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-08/016

INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III, 74 Y 75 FRACCIONES XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 956 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA.

I.6. QUE **FERNANDO ROMERO DÍAZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 29 DE MARZO DE 2024, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA ALCALDESA EN **ÁLVARO OBREGÓN**, Y CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.7. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001016-011/2024**, PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL GRITO DE INDEPENDENCIA**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS **ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A) Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y CON BASE EN LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO **07-041**, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA **DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL**.

I.8. QUE EN TÉRMINOS DE ARTÍCULO 28 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL MISMO, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL **3821 ESPECTÁCULOS CULTURALES** DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.

I.9. QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN **AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL. CENTRO (ÁREA 1) CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTEMOC**.

I.10. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO**.

I.11 QUE SE PROCEDE A FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN LA MATERIA.

II. "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA:

II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SE ACREDITA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **20,203**, DE FECHA **10 DE FEBRERO DE 2015** REGISTRADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **SALVADOR XIMENEZ ESPARZA** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **126** DEL ESTADO DE



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-08/016

III. 2. QUE TIENEN INTERÉS EN CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO LEGAL BAJO LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN EL MISMO, POR TANTO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3. QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

III.4. QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO INEQUÍVOCO Y EXPRESO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTENDIÉNDOSE POR DATOS PERSONALES LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3º, FRACCIÓN IX, DE LA MISMA LEY.

CONOCIDAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN Y CONSIGNADOS LOS REQUISITOS LEGALES, "LAS PARTES" HAN ACORDADO VOLUNTARIAMENTE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SOMETERSE Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" Y LA "LA ALCALDÍA" CELEBREN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL GRITO DE INDEPENDENCIA CUYA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO".

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL			
REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL		MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	07-041	(3821) ESPECTÁCULOS CULTURALES	\$13,000,000.00
TIPO	SERV.		

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT	U. M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL GRITO DE INDEPENDENCIA CON VECINOS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	1	SERV. INTEGRAL	\$11,206,896.55	\$11,206,896.55
SUB TOTAL					\$11,206,896.55
I.V.A.					\$1,793,103.45
TOTAL					\$13,000,000.00

LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN ESTA CLÁUSULA Y EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO".



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-08/016

EN CASO DE QUE "LA ALCALDÍA" LO SOLICITE, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO; SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO DEMÁS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN SU CASO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA. – MONTO

"LA ALCALDÍA" PAGARA A "EL PROVEEDOR" POR EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL GRITO DE INDEPENDENCIA, EL MONTO DE \$11,206,896.55 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL ES DE \$1,793,103.45 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.) LO QUE DA UN MONTO TOTAL DE \$13,000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA. – FORMA DE PAGO

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADADO A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISADA(S), LAS QUE SE ELABORAN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, R.F.C. **GDF-971205-4NA**, CON DOMICILIO FISCAL EN **AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL. CENTRO (ÁREA 1) CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS O 99 POR DEFINIR, MÉTODO DE PAGO: PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO, USO DE CFDI: GASTOS EN GENERAL, ENVÍO DE PDF Y XML: facturacion@aao.cdmx.gob.mx Y efactura.aao21@yahoo.com**, CON SU SOPORTE DOCUMENTAL RESPECTIVO, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE "LA ALCALDÍA" REALICE PAGOS EN EXCESO DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE PROCEDA A REALIZAR LA DEVOLUCIÓN CORRESPONDIENTE INDICANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA LLEVARLO A CABO, SOLO EN CASO DE REBASAR EL TIEMPO ESTIPULADO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.



CUARTA. – ENTREGA DE LOS SERVICIOS

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTENTES AL SERVICIO INTEGRAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL GRITO DE INDEPENDENCIA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL, ASÍ COMO DE LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”.

EN CASO DE QUE RESULTE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE CONTRATO, NO SE RECIBIRÁN LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN Y SERÁ MOTIVO DE SANCIÓN Y EN SU CASO DE RECISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

LOS MATERIALES, INSUMOS Y REFACCIONES QUE UTILICE “EL PROVEEDOR” PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A “EL PROVEEDOR” PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “LA ALCALDÍA” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. – LUGAR Y FECHA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

EL SERVICIO SE REALIZARÁ DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA UBICADA EN CALLE CANARIO ESQ. CALLE 10, COL. TOLTECA, C.P. 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

SEXTA. – VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE “LA ALCALDÍA” PODRÁ, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL CONTRATO.

SÉPTIMA. – PROPIEDAD INTELECTUAL

“EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS IMPLEMENTOS UTILIZADOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR USO A “LA ALCALDÍA”.

OCTAVA. – RESPONSABILIDAD LABORAL

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE TODOS LOS RECURSOS HUMANOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA ALCALDÍA”, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “LA ALCALDÍA” CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A “LA ALCALDÍA” DE TODA RESPONSABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-08/016

LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "LA ALCALDÍA" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

NOVENA. – VICIOS OCULTOS O MALA FE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTANDO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA. – SUBCONTRATACIÓN

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO, SE CONSIDERARÁ CAUSA DE RECISIÓN.

DÉCIMA PRIMERA. - GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PRESENTAR UNA PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL TIEMPO DE ENTREGA PACTADO, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SI ES QUE SE INDICA EN EL SIGUIENTE RECUADRO:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)	
\$1,681,034.48	
UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.	

DÉCIMA SEGUNDA. – PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EL "PROVEEDOR" CONSTITUIRÁ EN ESTE ACTO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA VIGENTE, QUE CUBRA DAÑOS A TERCEROS EN CASO DE ACCIDENTES O IMPREVISTOS DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y QUE LOS DAÑOS Y GASTOS QUE PUDIERAN OCASIONARSE CORRERÁN POR SU CUENTA, CARGO Y RIESGO.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:	
MONTO DE LA GARANTÍA (100% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO)	
\$ 13,000,000.00	
TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.	

DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO PORCIENTO) SIN I.V.A., POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CALCULADO SOBRE EL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-08/016

IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A. TRANSCURRIDO EL PLAZO "LA ALCALDÍA", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA ALCALDÍA", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA. - RECISIÓN DEL CONTRATO

"LAS PARTES" ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA"

"LA ALCALDÍA", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EN EL LUGAR Y DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
2. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA DE FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
5. SI SE DETERMINA FALSEDAD EN LAS DECLARACIONES DE "EL PROVEEDOR", O SIN CONOCIMIENTO DE "LA ALCALDÍA", VARÍAN LAS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
6. SI "EL PROVEEDOR" NO PROPORCIONA A "LA ALCALDÍA" Y A QUIÉN ESTA DESIGNE, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE SEÑALAN EN EL PRESENTE CONTRATO.
7. "LA ALCALDÍA" PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RECISIÓN DE ESTE, EN CASO DE QUE PROCEDA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, ESTE SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 05 DÍAS NATURALES SIGUIENTES.
8. SI EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA IGUALE EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A., DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.
9. EN GENERAL POR CUALQUIER CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE "LA ALCALDÍA".



DÉCIMA SEXTA. - JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. EN CASO DE QUE UN TRIBUNAL COMPETENTE DECLARA CUALQUIER CLÁUSULA DE ESTE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO INVÁLIDA O NULA, SE ENTENDERÁ QUE LAS DEMÁS CLÁUSULAS CONSERVARÁN SU FUERZA Y ALCANCE LEGAL.

DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, “LAS PARTES” LO SUSCRIBEN EN 04 (CUATRO) TANTOS, EL CUAL CONSTA DE 14 (CATORCE) PÁGINAS, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

“LA ALCALDÍA”

“EL PROVEEDOR”

MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BRENDA PÉREZ RESÉNDIZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

“AREA REQUIRENTE”

FERNANDO ROMERO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. MARIANA TORRESLANDA MARTÍNEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO CULTURAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-08/016

TESTIGOS DE "LA ALCALDÍA"

LIC. CARLOS ALBERTO ENGRANDES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. DIANA TORRES GARCÍA
COORDINADORA DE ALMACÉN,
ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO CAPS/24-08/016 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN Y SERVICIOS Y EVENTOS BK, S.A. DE C.V., EN FECHA 27 DE AGOSTO DE 2023.





**ANEXO 1
"ANEXO TÉCNICO"**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL: EL SERVICIO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN ES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.

EL OBJETIVO DE LLEVAR A CABO EL EVENTO CULTURAL CON MOTIVO DE LA "CELEBRACIÓN DEL CCXIV ANIVERSARIO DEL GRITO DE INDEPENDENCIA CON VECINOS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN- ES CONTINUAR CON TRADICIONES Y COSTUMBRES, SIENDO EL GRITO DE INDEPENDENCIA UNO DE LOS EVENTOS MAS REPRESENTATIVOS DE NUESTRO PAIS Y CON EL PROPOSITO DE PRESERVAR LOS ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS QUE HAN DADO SENTIDO DE PERMANENCIA AL PUEBLO MEXICANO. SE REALIZARÁN ACTIVIDADES LÚDICO.CULTURALES, ASÍ COMO EVENTOS DE CARÁCTER ARTISTICO QUE PROMUEVAN Y FOMENTEN LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS.

CON BASE EN LOS EVENTOS SIMILARES REALIZADOS EN AÑOS ANTERIORES, SE ESTIMA UNA ASISTENCIA DE 10,000 A 12,000 PERSONAS

DICHO EVENTO SE REALIZARÁ EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA Y ESTA DIRIGIDO AL PÚBLICO EN GENERAL.

ELENCO ARTÍSTICO

- MAESTRO DE CEREMONIAS Y ANIMADORES (TODO EL EVENTO)
- BALLET FOLKLÓRICO (1 TURNO DE 60 MINUTOS) GRUPO FOLKLÓRICO MEXICANO XQUENDA
- GRUPO MUSICAL DE CUMBIA ANDINA MEXICANA (1 TURNO DE 90 MINUTOS) LOS ASKIS
- BANDA DE MÚSICA REGIONAL MEXICANA (1 TURNO DE 60 MINUTOS) BANDA DEL REY
- CANTANTE DE MÚSICA REGIONAL MEXICANA DE TALLA INTERNACIONAL (1 TURNO DE 120 MINUTOS) LUIS ANTONIO PARTIDA "EL YAKI"

SISTEMA DE VIDEO PROYECCIÓN QUE INCLUYE:

- 1 (UNA) PANTALLA DE 5 MTS. X 8 MTS X 3 MM PARA EXTERIOR.
- 2 (DOS) PROYECTORES DE 1800 ANSI LÚMENES
- 1 (UN) DJ Y VJ
- 2 (DOS) PANTALLAS DE 80" CON BASE A 1.5 MTS DE 3 MM PARA EXTERIOR.

EQUIPO DE VIDEO QUE INCLUYE:

- 3 (TRES) CAMARAS DV CAM, LINEAS DE AUDIO VIDEO Y ENLACES VIA MICROONDA UP-LINK Y DOWN LINK
- 1 (UNA) CAMARA MÓVIL PARA GRABAR A LOS FUNCIONARIOS Y EL EVENTO EN GENERAL
- 2 (DOS) PANTALLAS LED'S DE 4X5 METROS

FUEGOS PIROTÉCNICOS TIPO PIROMUSICAL

- CASTILLO DE 20 MTS.
- PIROTECNIA (COLOR MORADO, VERDE, BLANCO Y ROJO)
- 250 BOMBAS DE 8" CON BROCADOS DORADOS Y PLATEADOS CON CAMBIO DE COLORES
- 250 BOMBAS DE 6' DE DIFERENTES EFECTOS EN EL FIRMAMENTO
- 500 BOMBAS MEDIANAS DE 4' ESTILO CHINAS MULTICOLORES
- 150 DISPAROS DE CARES ESTILO CROSET DE CRAKER DORADOS Y PLATEADOS
- 500 DISPAROS DE CANDELAS ROMANAS TRICOLORES FLUORESCENTES
- 2 (DOS) MÁQUINAS DE CONFETI

[Handwritten signatures and marks]



SEGURIDAD

- 50 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO Y PROTECCIÓN EN TURNOS DE 12 HORAS
- 2 (DOS) BINOMIOS CANINOS
- 1 (UN) ARCO DETECTOR DE METALES QUE DEBERÁ SER COLOCADO EN EL ACCESO PRINCIPAL

LOGÍSTICA

- 50 (CINCUENTA) PIEZAS DE VALLA TIPO HEAW
- 110 PIEZAS DE VALLA POPOTILLO
- 2 (DOS) CARPAS DE 5 MTS. X 210 MTS.
- 30 (TREINTA) SANITARIOS PORTÁTILES ESTÁNDAR PARA MUJER Y EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESTOS
- 30 (TREINTA) SANITARIOS PORTÁTILES ESTÁNDAR PARA HOMBRE Y EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESTOS
- 1 (UN) REMOLQUE CON 4 (CUATRO) SANITARIOS PORTÁTILES VIP
- PERSONAL DE MANTENIMIENTO (BAÑOS)
- 1 (UN) SALA VIP PARA 10 PERSONAS (SILLONES PARA SENTARSE CONFORTABLEMENTE PARA 10 PERSONAS Y UNA MESA DE CENTRO)
- 1 (UN) SERVICIO DE ILUMINACIÓN DEL BALCÓN PRINCIPAL CON 6 BARRAS DE LUZ LED, TIPO SPOT DE 90 WATTS C/U
- 1 (UN) RAIDER Y AUDIO LINEAL DE 10,000 A 12,000 PERSONAS
- 1 (UN) SISTEMA DE AUDIO LINEAL 8 X LADO DILEY PARA GRITO
- 1 (UN) SISTEMA DE AUDIO LINEAL 2 X LADO PARA SALA VIP
- 1 (UN) SISTEMA FLY SISTEM GROUND SUPPORT DE 12 MTS. X 10 MTS.
 - TEMplete PARA ESCENARIO, 10 X 2 EN DECLIVE POR PENDIENTE EN LUGAR DE INSTALACIÓN SIN ALFOMBRA Y AFORO NEGRO
 - PANTALLA 2.9 PITCH 150 MTS,
 - ROLLER RACER X 4
 - GENERADORES ELÉCTRICOS DE 200 KWH X 4 JORNADAS POR 10 HORAS
 - PA VERTEC 12 X LADO
 - DELAY VERTEC 4X LADO
 - 10 MONITORES MJ
 - CONSOLA DIGITAL MA3FULL
 - 2 CONSOLAS DIGITALES DM7
 - MICRÓFONO RF
 - 10 MICRÓFONOS SHURE ACTION
 - ILUMINACIÓN 30 SHARPIES
 - 30 WASHERS SPIDER
 - 15 CHORUS LINE
 - 20 LUCES SPOT
- 1 (UN) CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (2 INALÁMBRICAS Y 3 FIJAS)
- 30 PIEZAS DE UNIFILA ESTÁNDAR
- 3 (TRES) SERVICIOS DE PLANTA DE LUZ DE 100 KILOS DE LUZ PARA VIDEO Y AUDIO
- 1 (UN) MOBILIARIO LOUNGE PARA 100 PERSONAS (SALAS Y PERIQUERAS)
- 2 (DOS) CARPAS DE 5 MTS. X 5 MTS. CON ILUMINACIÓN TRICOLOR
- 4 (CUATRO) CARPAS DE 5 MTS. X 8 MTS (PARA ARCOS DETECTORES)
- 8 (OCHO) CARPAS DE 8 MTS. X 10 MTS (CAMERINO PARA ELENÇOS)
- 75 MTS. DE TEMplete DE 7.50 MTS. X 10 MTS. (CAMERINO PARA ELENÇOS)
- 75 MTS. DE ALFOMBRA DE 7.50 MTS. X 10 MTS. (CAMERINO PARA ELENÇOS)
- 3 (TRES) CARPAS DE 3 MTS. X 6 MTS (ELENÇOS DIVERSOS)



- 1 (UNA) CARPA DE 3 MTS. X 3 MTS.
- 60 (SESENTA) SILLAS PLÁSTICAS PLEGABLES
- 1 (UN) TABLON CON MANTEL BAMBALINA Y 5 SILLAS PLÁSTICAS PLEGABLES
- 3 (TRES) TABLONES
- 4 (CUATRO) TABLONES PARA STAFF
- 7 (SIETE) MANTELES BAMBALINA
- 1 (UN) TABLON CON MANTEL BAMBALINA Y 20 SILLAS PLÁSTICAS PLEGABLES

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ EMPEZAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y CONEXIONES UN DÍA ANTES DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDIO. ASÍ MISMO DEBERÁ RETIRAR TODO UNA VEZ CONCLUIDO EL EVENTO, ANTES DE LAS 12:00 HRS. DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE, CON EL OBJETIVO DE LIBERAR LA VIALIDAD

ALIMENTOS

- BOCADILLOS MEXICANOS GOURMET PARA 150 PERSONAS, QUE INCLUYA CINCO BOCADILLOS MEXICANOS GOURMET POR PERSONA.
- 1 (UN) SERVICIO DE CATERING PARA 150 PERSONAS, QUE INCLUYA CINCO BOCADILLOS GOURMET POR PERSONA) Y CAFETERIA QUE INCLUYA: CAFÉ, TÉ, AGUA NATURAL EMBOTELLADA DE 500 ML., REFRESCO DE LATA DE 355 ML. Y GALLETAS
- 1 (UN) SERVICIO DE BEBIDAS MOLECULARES SIN ALCOHOL EN CRISTAL PARA 150 PERSONAS

SE REQUIERE DISPONER DE ALIMENTOS PARA 300 PERSONAS, TODA VEZ QUE SE ACOMPAÑARÁ A LA ALCALDESA CON PERSONAL DE ESTRUCTURA, SU FAMILIA E INVITADOS ESPECIALES, SERVICIO DE BUFFET ESTILO MEXICANO CON SEIS GUISADOS A ELEGIR DOS GUARNICIONES, AGUA FRESCA DE TRES SABORES DIFERENTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU SERVICIO.

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: DESAYUNO, COMIDA Y CENA PARA PERSONAL TÉCNICO QUE LABORARÁ EN EL MONTAJE, EL EVENTO Y EL DESMONTAJE, TODO EN UN CONTENEDOR DE CARTÓN RECICLADO, CAJA DE PLASTICO O UNISEL, PARA 100 PERSONAS, ALIMENTO CALIENTE PARA DESAYUNO: ALIMENTO CALIENTE CON UNA PROTEÍNA, DOS GUARNICIONES, PIEZA DE BOLILLO, AGUA DE SABOR; COMIDA: ALIMENTO CALIENTE CON UNA PROTEÍNA, DOS GUARNICIONES, PIEZA DE PAN BLANCO Y TORTILLA, REFRESCO; CENA: ALIMENTO CALIENTE CON UNA PROTEÍNA, UNA GUARNICIÓN, PIEZA DE PAN DULCE, CAFÉ O TE, LOS MENÚS SON A LIBRE ELECCIÓN DE LA CONVOCANTE.

EXTRAS

- ADORNOS CON TEMÁTICA MEXICANA, LOS CUALES DEBERÁN SER INSTALADOS EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES CON DIMENSIONES DE 40 X 20 MTS.
- LETRERO LUMINOSO VIVA MEXICO (12 MTS. DE LARGO X 1.45 MTS. DE ALTO)
- 3,000 IMPERMEABLES DESECHABLES, TIPO CAPA TRANSPARENTES

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ INCLUIR TODO EL STAFF ARTÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO REQUERIDO, ASÍ COMO EL COSTO DE TRANSPORTACIÓN DE SONIDO, ESCENOGRAFÍA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO SERÁ EL RESPONSABLE DE CUBRIR TODAS LAS NECESIDADES DEL PERSONAL QUE LABORE EN EL EVENTO TALES COMO VIÁTICOS, TRASLADOS, HOSPEDAJE,

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-08/016

ALIMENTACIÓN, ENTRE OTROS, DESLINDANDO CUALQUIER RESPONSABILIDAD PARA LA ALCALDÍA.

DURANTE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, LA ALCALDÍA DISPONDRÁ DEL APOYO DE PERSONAL Y EQUIPO DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL, EN UBICACIONES ESTRATÉGICAS AL REDEDOR DE LA EXPLANADA DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES

LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DURANTE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, SE SUJETARÁN AL SIGUIENTE PROGRAMA

HORARIO	MINUTOS	ELENCO ARTÍSTICO
18:00 A 19:00	60	BALLET FOLKLÓRICO
19:00 A 21:00	120	GRUPO MUSICAL DE CUMBIA ANDINA MEXICANA
21:15 A 22:45	90	BANDA DE MUSICA REGIONAL MEXICANA
23:00 A 23:10	10	PROTOCOLO DE ESCOLTA Y ENTREGA DE BANDERA
23:10 A 23:15	5	ARENKA, REPIQUE DE CAMPANAS E INTERPRETACIÓN DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO
23:20 A 23:25	5	RETIRO DE ESCOLTA Y BANDERA
23:25 A 23:38	13	ESPECTÁCULO PIROMUSICAL
23:40 A 01:40	120	CANTANTE DE MUSICA REGIONAL MEXICANA



MAMV